## I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 2030 / SECCION 1era. LA CISTERNA, 0 3 MAY 2012

## **VISTOS:**

1.- El D.F.L. Nº 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, Decreto Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica algunas delegaciones de firma..

3.- Los dispuesto en el Artículo Nº 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

## TENIENDO PRESENTE:

1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.A.F., de "Los Andes" ha otorgado a doña **CARMEN VIOLDO MUÑOZ**, Administrativo del Centro de Salud Santa Anselma, el reconocimiento de las cargas Familiares por su hijos.

## DECRETO:

AUTORIZASE, a doña CARMEN VIOLDO MUÑOZ, RUT.

Administrativo, del Centro de Salud Santa Anselma, el reconocimiento de la carga familiar de su hijo.

**NOMBRE** 

· FFLIDE SHAREZ VIOLDO

RUT.

**SECRETARIO** 

PARENTESCO

: Hijo

FECHA DE NACIMIENTO

: 02.08.1993

FECHA INICIO : 01.01.2012

(renovación)

**FECHA TERMINO** 

: 30.09.2012

**ESTABLECESE** que la funcionaria queda registrada con una carga familiar, la que se mantendrá vigente mientras perdure el vinculo laboral con este Municipio y el beneficiario cumpla los requisitos establecidos.

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIPUENTES HAZIN LUCY CIPUENTES HAZIN LUCY CABINETÉ (S)

SE BEDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/LEC/Pcm.-